



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 134 y 149 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Examen de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 70/287 de la Asamblea General en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que realizara un examen exhaustivo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y le presentara sus propuestas al respecto, a fin de examinarlas, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones.

En el presente informe se exponen las propuestas del Secretario General sobre la base de varios exámenes de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas. Entre las propuestas figuran la reestructuración de la Oficina y el fortalecimiento y la reorganización de la dotación de personal existente con el fin de satisfacer las exigencias inmediatas relativas a la Oficina de las Naciones Unidas con respecto a la Unión Africana y las que han ido evolucionando desde su creación en 2010. Las propuestas integrarán mejor los pilares de asuntos políticos y la alianza institucional y operacional de la Oficina, lo que mejorará la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Las medidas recomendadas para la Asamblea General se indican en la sección VII de este informe e incluyen la propuesta de crear tres puestos (2 de categoría D-1 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico), suprimir cinco puestos (2 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional de Servicios Generales) y redistribuir y reasignar un total de 19 puestos existentes, con efecto a partir del 1 de enero de 2017.



Las propuestas no generan necesidades netas de recursos adicionales con cargo al presupuesto aprobado de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17 o el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2016-2017.

Índice

	<i>Página</i>
Principales documentos legislativos	3
I. Introducción.....	4
II. Evolución de la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad.....	5
A. Un papel cada vez mayor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	6
B. Coordinación con la Secretaría para fortalecer la alianza	7
III. Conclusiones de las evaluaciones y los exámenes conjuntos.....	9
A. Fortalecimiento de la alianza política	11
B. Una mejor alianza operacional.....	13
IV. Reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	16
A. Estructura y dotación de personal actual de la Oficina	16
B. Propuesta de estructura de la Oficina	19
V. Relación de la propuesta actual con el plan por programas bienal y el marco de presupuestación basada en los resultados para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	23
VI. Consecuencias administrativas y presupuestarias de la reestructuración propuesta	23
A. Necesidades de recursos humanos.....	23
B. Consecuencias financieras	37
VII. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General.....	38
Anexos	
I. Dotación aprobada de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017	39
II. Dotación propuesta de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.....	40
III. Organigrama detallado de la plantilla propuesta por secciones u oficinas de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017	41

Principales documentos legislativos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Título</i>
A/61/630	12 de diciembre de 2006	Carta de fecha 11 de diciembre de 2006 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General (plan decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana).
A/RES/64/288	31 de agosto de 2010	Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de junio de 2010 sobre la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
S/RES/2033(2012)	12 de enero de 2012	Resolución 2033 (2012) del Consejo de Seguridad
A/RES/67/302	16 de septiembre de 2013	Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de septiembre de 2013 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
S/RES/2167(2014)	28 de julio de 2014	Resolución 2167 (2014) del Consejo de Seguridad
S/2015/3	5 de enero de 2015	Carta de fecha 2 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2015/229	1 de abril de 2015	Informe del Secretario General sobre alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz
A/70/95-S/2015/446	17 de junio de 2015	Cartas idénticas de fecha 17 de junio de 2015 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
A/70/328	19 de agosto de 2015	Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en materia de mediación
A/70/357-S/2015/682	2 de septiembre de 2015	El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz
A/RES/70/287	8 de julio de 2016	Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de junio de 2016 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz
S/2016/780	13 de septiembre de 2016	Informe del Secretario General sobre formas de reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
A/71/410-S/2016/809	28 de septiembre de 2016	Cartas idénticas de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 70/287 de la Asamblea General en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que realizara un examen exhaustivo de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA) y le presentara sus propuestas al respecto, a fin de examinarlas, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones. La ONUUA y la evolución de sus funciones y relaciones con la Unión Africana han sido objeto de varios exámenes desde 2013. Las propuestas que figuran en este documento se basan en las conclusiones de esos exámenes realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las recomendaciones de redefinir las prioridades estratégicas a fin de fortalecer la cooperación política y mejorar la alianza institucional y operacional con la Unión Africana.

2. En el informe del Secretario General se presentan sus propuestas para dotar a la ONUUA de una estructura organizativa y una plantilla que permitan atender las nuevas exigencias a las que debe responder la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana y con las que se integren mejor las funciones políticas, operacionales y de apoyo de la Oficina. En un examen estratégico conjunto que se llevó a cabo en la ONUUA en 2013 se recomendó fortalecer los componentes tanto de gestión como políticos de la Oficina con el fin de colaborar de manera más eficaz con la Unión Africana en cuestiones de prevención de conflictos y mantenimiento y establecimiento de la paz. En consonancia con las recomendaciones del examen estratégico conjunto, en 2015 se puso en marcha un examen de la dotación de personal civil en la ONUUA, en el que se recomendaba reestructurar la Oficina.

3. Este informe también refleja los acontecimientos más recientes en África, que figuran en el informe del Secretario General sobre formas de reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (S/2016/780). En el momento de redactarse el presente informe, el Consejo de Seguridad está examinando el informe del Secretario General. Según la decisión que tome el Consejo sobre ese informe, el Secretario General podría adaptar las propuestas actuales, que se presentarían a la Asamblea a su debido tiempo para que las examine y las apruebe.

4. En resumen, la reestructuración propuesta entraña la creación de tres puestos adicionales (2 D-1 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico), la supresión de cinco puestos (2 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional de Servicios Generales), así como la redistribución de 4 puestos y la reasignación de 15 puestos.

5. Los cambios propuestos darían lugar a la reducción neta de dos puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. En relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, el Secretario General propone que se reasigne el puesto aprobado de categoría D-2 de Jefe de Gabinete como Jefe Adjunto de la Oficina en respuesta al significativo aumento de las funciones de representación que este desempeña y a la necesidad de que esas funciones se cumplan con una capacidad dedicada. El Jefe Adjunto de la Oficina cuyo puesto se propone crear estará en mejores condiciones de prestar apoyo al Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana con el fin de intensificar la colaboración política con la Unión Africana y

otros interesados. El Jefe Adjunto de la Oficina también supervisará los dos pilares principales: Asuntos Políticos; y Alianza Institucional y Operacional, según el organigrama revisado.

II. Evolución de la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad

6. La ONUUA se estableció en 2010 para racionalizar la presencia de la Secretaría de las Naciones Unidas en Addis Abeba que se ocupaba de cuestiones de paz y seguridad con el fin de mejorar la alianza con la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad y proporcionar un apoyo coordinado y coherente de las Naciones Unidas a la Unión Africana tanto en la creación de capacidad institucional a largo plazo como en cuestiones de apoyo operacional a corto plazo. Desde que alcanzó plena capacidad operacional en 2011, la Oficina ha desempeñado múltiples funciones, por ejemplo, ha prestado apoyo técnico para la planificación y gestión de las operaciones actuales de apoyo a la paz de la Unión Africana y otras misiones (incluidas las misiones de evaluación conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Africana); ha ayudado a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales a desarrollar y poner en marcha la Fuerza Africana de Reserva, y ha formulado políticas y prácticas institucionales, en particular en el marco del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad, al mismo tiempo que ha seguido realizando actividades de difusión política y enlace en relación con la Unión Africana.

7. La ONUUA ha seguido redefiniendo y ajustando sus prioridades desde 2010 en respuesta a la evolución de las necesidades de la alianza con la Unión Africana y las nuevas exigencias que varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad imponen a su mandato. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2033 (2012) y 2167 (2014), hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que fortalecieran la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, incluso en el ámbito de las actividades de mediación, el desarrollo de la capacidad y, en particular, la puesta en funcionamiento de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, que se abordó en el informe del Secretario General sobre formas de reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (S/2016/780), que el Consejo de Seguridad está examinando actualmente.

8. Durante la última década se ha reforzado la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Los representantes y enviados especiales del Secretario General, incluido el Representante Especial ante la Unión Africana, Haile Menkerios, intervinieron periódicamente ante el Consejo de Paz y Seguridad sobre cuestiones que figuran en los programas de ambos órganos. Tan solo en 2015, las Naciones Unidas organizaron 40 de esas reuniones informativas y participaron en otras 30 sesiones públicas. Del mismo modo, los comisionados y enviados de la Unión Africana han informado al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios sobre una serie de cuestiones y cada vez hay un mayor intercambio de opiniones y se celebran más debates entre ambos órganos, por ejemplo, en la Décima Reunión Consultiva Conjunta Anual de los dos

órganos que se celebró en mayo de 2016, cuando trataron la situación en Somalia y en Burundi.

A. Un papel cada vez mayor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

9. Como se refleja en el informe del Secretario General, el establecimiento de la ONUUA en 2010 constituyó un avance que promovía la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Durante los primeros años, la Oficina contribuyó a desarrollar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana para planificar y gestionar el despliegue de las operaciones de apoyo a la paz en el Sudán, Somalia y, posteriormente, la República Centroafricana y Malí en las que la ONUUA era el enlace entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. La planificación y el despliegue de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana se coordinaron normalmente con las Naciones Unidas a través de la ONUUA, y algunas de estas operaciones se convirtieron después en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La ONUUA prestó apoyo técnico para mejorar la capacidad de la Unión Africana de desplegar misiones de observación electoral y fomentar la sensibilización sobre las cuestiones de género. La ONUUA también apoyó la colaboración de los representantes especiales, enviados y mediadores del Secretario General con sus homólogos de la Unión Africana, en particular en las cumbres de la Unión Africana y las reuniones del Consejo de Paz y Seguridad. La Oficina siguió colaborado estrechamente con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur. Además, la ONUUA facilitó la coordinación entre la Unión Africana y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, así como su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, su Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y su Representante Especial para Libia.

10. Otros esfuerzos realizados para mejorar la coordinación incluyen reuniones anuales entre servicios homólogos de las Naciones Unidas y la Unión Africana en las que participa personal operacional. Desde 2010, a nivel estratégico, el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad reúne cada seis meses al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con los Comisionados para la Paz y la Seguridad y los Comisionados de Asuntos Políticos de la Unión Africana con el fin de ofrecer orientación a la alianza en los niveles más altos y determinar esferas para la adopción concertada de medidas conjuntas. La ONUUA se ocupa de coordinar esas colaboraciones. También se están adoptando medidas para fortalecer la capacidad de la Oficina en la esfera de los derechos humanos y la protección con el fin de que preste asistencia a las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. Las funciones de la ONUUA también se han ampliado para facilitar y crear conciencia sobre la primacía de la política que sustenta cualquier colaboración operacional en respuesta a una crisis y la necesidad de establecer las sinergias adecuadas entre los distintos componentes de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad.

11. La Secretaría de las Naciones Unidas ha realizado varios exámenes de la ONUUA, como se describe en la sección III, en los que ha concluido que la Oficina ha avanzado significativamente en sus funciones de asesoramiento y apoyo operacional en relación con la Unión Africana. Sin embargo, esos exámenes también han destacado que sus funciones en materia de política, prevención, buenos oficios y consolidación de la paz deben seguir mejorando para responder a las demandas de una alianza en crecimiento y cada vez más compleja y poner en práctica una colaboración más estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana que vaya más allá del apoyo operacional y técnico y el desarrollo de la capacidad.

12. En resumen, es necesario reforzar la ONUUA en varios ámbitos, especialmente para fortalecer la coordinación y gestión de la Oficina, incluidas sus funciones operacionales y de asesoramiento en relación con la Unión Africana y su componente de asuntos políticos. El carácter cambiante y complejo del contexto de paz y seguridad en África y el creciente papel que desempeña la Unión Africana han realzado cada vez más la participación de esta en la paz y la seguridad en el continente. La experiencia ha demostrado que, por lo general, los cambios reales en el terreno se logran gracias a la combinación creativa de alianzas para el mantenimiento de la paz, como se ilustra en el informe del Secretario General titulado “Alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz” (S/2015/229). Dado el cambiante panorama político y de seguridad de África, es una prioridad resolver esos problemas en un momento en que la Unión Africana está aplicando los nuevos objetivos enunciados en la Agenda 2063 y la Hoja de Ruta para la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad para el período 2016-2020, que incluyen la financiación sostenible y la eficacia de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.

13. Si bien la ONUUA ha ampliado su apoyo a la Unión Africana con el fin de lograr esos objetivos, es necesario reforzar urgentemente la Oficina para que pueda hacer frente a las crecientes demandas que plantea la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

B. Coordinación con la Secretaría para fortalecer la alianza

14. En vista de que las respuestas conjuntas a ciertas crisis produjeron resultados positivos, tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana expresaron que era necesario ir más allá de la cooperación reactiva en situaciones especiales y lograr una alianza más estratégica basada en una colaboración intensiva, continua e integral que generara planteamientos comunes ante problemas comunes. En ese contexto, en 2014 la ONUUA desarrolló, junto con el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Marco Conjunto para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad.

15. Desde 2014, en consonancia con el aumento de la colaboración institucional, la ONUUA ha reforzado su capacidad de llevar a cabo actividades periódicas con la Comisión de la Unión Africana como intercambiar análisis, desarrollar mensajes comunes y, en la medida de lo posible, armonizar medidas de diplomacia preventiva y esfuerzos de mediación. La ONUUA también ha facilitado la comunicación periódica entre la Sede y las misiones sobre el terreno en África y con la Comisión

de la Unión Africana sobre cuestiones estratégicas con el fin de promover posiciones comunes. Asimismo, ha aumentado la cooperación y se han abordado nuevos tipos de amenazas a la paz y la seguridad internacionales como la respuesta al brote del virus del Ébola en África Occidental.

16. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (A/64/762, párr. 26), el Jefe de la Oficina rinde cuentas al Secretario General por conducto del Departamento de Asuntos Políticos, manteniendo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al tanto de las cuestiones cotidianas de administración y de gestión. En cuanto a las cuestiones correspondientes al mantenimiento de la paz y el apoyo a las actividades sobre el terreno, el Jefe de la ONUUA rinde cuentas al Secretario General a través de los respectivos Secretarios Generales Adjuntos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos, respectivamente, se ocupan del apoyo técnico con respecto a las cuestiones de mantenimiento de la paz, políticas y de mediación. La ONUUA mantiene un contacto directo con las oficinas pertinentes en la Sede.

17. Mediante el intercambio de experiencias y la prestación de asesoramiento técnico, la ONUUA y el Departamento de Asuntos Políticos han ayudado a la Unión Africana a planificar y desarrollar la capacidad y las estructuras de apoyo a la prevención de conflictos y la mediación de la Comisión. En su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en materia de mediación (A/70/328), el Secretario General detalló diferentes modelos de cooperación y destacó la importancia de la coherencia, la coordinación y la complementariedad de las actividades de mediación y la relevancia de las alianzas verdaderas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana. Además, los mediadores superiores de la Unión Africana participaron en el Quinto Seminario de Alto Nivel sobre Género y Procesos de Mediación Inclusivos, celebrado en Oslo en marzo de 2015, y en el Sexto Seminario, celebrado en Helsinki en mayo de 2015.

18. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz establece políticas y gestiona programas y operaciones para las Naciones Unidas y presta apoyo a la ONUUA en la alianza con la Unión Africana para el mantenimiento de la paz. La ONUUA se basa en las políticas y la experiencia de la Sede para prestar asistencia a la Unión Africana en la planificación y gestión de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana y facilita la cooperación, las transiciones y la interoperabilidad entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. La ONUUA también gestiona y proporciona apoyo especializado a la cooperación cotidiana entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la programación de actividades relacionadas con el estado de derecho y las instituciones de seguridad. El valor añadido excepcional de la Oficina es que contribuye a que se comprendan con más matices las circunstancias y necesidades de la Unión Africana en la estrecha relación de trabajo cotidiana que mantiene con esta y con los principales interlocutores. En la actualidad, cada mes se celebran reuniones por videoconferencia entre la ONUUA y el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de

Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede, así como también reuniones por videoconferencia a nivel de directores en las que participan la Secretaría y la Comisión de la Unión Africana con el fin de intercambiar opiniones sobre las crisis actuales.

19. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de derechos humanos e incorporación de la perspectiva de género está evolucionando y se está prestando cada vez mayor asistencia para fortalecer la capacidad del personal militar, de policía y civil de mantenimiento de la paz, lo que pone de relieve el carácter central de los derechos humanos en las operaciones de paz. La ONUUA sigue colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para mejorar los mecanismos de derechos humanos en las operaciones de paz y seguridad de la Unión Africana en general, y en Somalia en particular.

20. La Sección de Apoyo de la ONUUA también presta asistencia a la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur (8 miembros del personal); el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (11 miembros del personal); una pequeña presencia de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) (1 funcionario) y un Oficial Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de categoría D-1 que comparte instalaciones con la ONUUA. Además, la ONUUA procesa autorizaciones frecuentes para las aeronaves de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) y recibe un gran número de visitas de la Sede y varias misiones sobre el terreno durante el año. La ONUUA está utilizando los servicios administrativos y de apoyo de la Comisión Económica para África (CEPA) incluida la ubicación conjunta en sus instalaciones y la prestación de ciertos servicios comunes.

III. Conclusiones de las evaluaciones y los exámenes conjuntos

21. En julio de 2013, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevaron a cabo un examen estratégico conjunto de la ONUUA en el que se resaltaron los progresos realizados por la Oficina para mejorar la alianza estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y se determinó que había contribuido a la planificación y la gestión de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana y a la Fuerza Africana de Reserva, un pilar fundamental de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. En el examen también se reconoció que había mejorado la colaboración entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, otro pilar de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. Entre las deficiencias señaladas en el apoyo a otros aspectos de la Arquitectura figuraban el mantenimiento de una colaboración política más sostenida en todas las etapas del conflicto mediante análisis y evaluaciones colaborativos; la alerta temprana, la diplomacia preventiva y los buenos oficios; y la elaboración y la aplicación de estrategias políticas conjuntas para los conflictos en curso. En el examen estratégico conjunto también se señaló la necesidad de cooperar más en relación con los buenos oficios en la zona de África Oriental y África Meridional

donde no hay misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Se indicó que la ONUUA debía colaborar más con una amplia gama de asociados en estrecha coordinación con la Sede y las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas en África. En el examen se llegó a la conclusión de que, para que la ONUUA pudiera cumplir sus funciones más amplias, era necesario reforzar la Oficina en una serie de esferas, entre ellas la ampliación y el fortalecimiento de su componente de asuntos políticos.

22. Como seguimiento del examen estratégico conjunto realizado en 2013, se puso en marcha un examen de la dotación de personal civil de la ONUUA en 2015. En el examen de la dotación de personal civil se observó que la Unión Africana había desempeñado un mayor papel en la paz y la seguridad del continente y que la ONUUA debía ampliar el apoyo que prestaba a las actividades de la Unión Africana. Como se señaló en el examen estratégico conjunto, los problemas en la estructura de la ONUUA, en particular la necesidad de contar con un componente de asuntos políticos más sólido, no permitían cumplir eficazmente con los aspectos políticos del mandato principal de la Oficina. El examen resaltó que era necesario armonizar la estructura y los recursos de la Oficina para fortalecer la alianza estratégica de las Naciones Unidas y la Unión Africana y ajustar mejor las demandas a corto plazo a las prioridades a largo plazo. Los funcionarios de la Comisión de la Unión Africana y los principales asociados bilaterales respaldaron esa opinión. El examen de la dotación de personal civil también puso de relieve una serie de prioridades estratégicas para la ONUUA, que se centraban en el fortalecimiento de la cooperación política y la alianza institucional y operacional con la Unión Africana.

23. En 2015, el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz pidió en su informe (véase A/70/95-S/2015/446) que se afianzara la alianza de las Naciones Unidas con la Unión Africana y propuso que las Naciones Unidas dieran el paso decisivo de invertir en el éxito de la Unión Africana como asociado y comprometerse con ella para hacer frente a preocupaciones comunes. El Grupo también propugnó los principios de la intervención temprana, las consultas permanentes, el entendimiento común de los conflictos, la planificación conjunta y un enfoque integrado durante todo el ciclo del conflicto. El Grupo reconoció que era necesario que las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana contaran con una financiación previsible y también resaltó que la política desempeñaba un papel esencial en la prevención, gestión y resolución de conflictos. Asimismo, puso de relieve que la alianza debía basarse en una clara división del trabajo en función de las respectivas ventajas comparativas, la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto de las normas internacionales.

24. Tras el llamamiento del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y sobre la base del informe del Secretario General titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General estableció un grupo de trabajo en 2016 integrado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la ONUUA con el fin de contribuir al examen conjunto realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas de los mecanismos disponibles para financiar y apoyar las operaciones de paz de la Unión Africana. Las

secretarías de ambas organizaciones dirigieron el examen y lo finalizaron en agosto de 2016. Las conclusiones del grupo de trabajo se compartieron en las cartas idénticas de fecha 22 de septiembre de 2016 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (A/71/410-S/2016/809). La ONUUA y la Secretaría debían facilitar esos debates.

25. Durante los exámenes mencionados, los interlocutores pusieron sistemáticamente de relieve la necesidad de avanzar hacia una alianza más estratégica y previsible de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que se caracterizara, entre otras cosas, por una mayor convergencia política y cohesión operacional. Además, los interlocutores aconsejaron a la Unión Africana que articulara sus necesidades de desarrollo de la capacidad y elaborara un plan acorde con su capacidad para absorber la asistencia. Además, la mayoría de los interlocutores observaron con aprecio las conclusiones y recomendaciones que figuraban en la carta de fecha 2 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/3) sobre las transiciones de las operaciones de paz de la Unión Africana a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí y la República Centroafricana y las citaron como un fundamento práctico de la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana para futuras operaciones de paz.

26. No obstante, se podría aprovechar más la capacidad de la que disponen las Naciones Unidas para maximizar los conocimientos especializados y prestar un apoyo más unificado a la Unión Africana. Ya que el volumen y la complejidad de las responsabilidades de la ONUUA en apoyo de la alianza de la Unión Africana y las Naciones Unidas son cada vez mayores, la ONUUA debe contar con una gestión interna y unos servicios de enlace y coordinación adecuados, entre otras cosas con la Sede, así como un funcionamiento integrado y coherente de la Oficina en todos los componentes que prestan apoyo a sus pilares político y operacional.

A. Fortalecimiento de la alianza política

27. Es esencial que se fortalezca la alianza política entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para lograr respuestas coherentes, coordinadas y eficaces en la esfera de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Unión Africana han solicitado en repetidas ocasiones que se refuerce la alianza estratégica entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas subregionales y los mecanismos regionales de África, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En su informe sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el Secretario General señaló los importantes progresos realizados para institucionalizar la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales, incluida la Unión Africana.

28. La ONUUA está a la vanguardia de los esfuerzos destinados a crear una sólida alianza política entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en todas las etapas del ciclo del conflicto, desde la prevención hasta el mantenimiento y la consolidación de la paz. La base para aumentar la eficacia de la alianza estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas es la colaboración política. Este

compromiso político entraña un intercambio de información continuo, un análisis conjunto y una supervisión que servirán como fundamento para crear un entendimiento común, ofrecer una alerta temprana y adoptar posibles medidas conjuntas relativas a la prevención de conflictos y la solución y gestión de estos. Como tales, las prioridades políticas de la Oficina deberían orientarse a fortalecer la coherencia, la coordinación y la asociación estratégicas con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales durante todo el ciclo del conflicto.

29. La ONUUA se encuentra en una posición única para cumplir esa responsabilidad, en estrecha colaboración con la Unión Africana y la Sede. Por ello, la Oficina trabaja para que las Naciones Unidas y la Unión Africana logren un entendimiento común de las causas fundamentales y los factores que impulsan el conflicto y realicen análisis conjuntos, y ayuda a mejorar la coherencia estratégica y favorecer la convergencia en la adopción de decisiones, por ejemplo, entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Más concretamente, a través de su colaboración política constante, el valor añadido que ofrece la Oficina consiste en contribuir a que ambas organizaciones alcancen una visión unificada antes de que se aprueben los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a los mandatos de las operaciones de paz y seguridad de la Unión Africana y las posibles misiones posteriores de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, de manera más general, incrementar el nivel de cooperación y previsibilidad de la alianza de la Unión Africana y las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, por ejemplo, en aspectos relativos al estado de derecho y las instituciones de seguridad. Para ello, la ONUUA debe estar en condiciones de mantener a la Unión Africana bien informada a todos los niveles acerca de las posiciones y preocupaciones de las Naciones Unidas.

30. La ONUUA, en coordinación con la Sede y la presencia pertinente de las Naciones Unidas en África, también proporciona mensajes estratégicos a la Unión Africana acerca de la narrativa política de las Naciones Unidas sobre los distintos conflictos y cuestiones generales relativas a la paz y seguridad, intenta resolver las diferencias y vela por que los encargados de tomar decisiones en la Unión Africana entiendan y consideren las posiciones de las Naciones Unidas. Como tal, la ONUUA contribuye a influir en la presión política que la Unión Africana ejerce en materia de prevención de conflictos, mediación y mantenimiento de la paz. La principal responsabilidad de la Oficina es seguir centrándose en la labor de la Unión Africana y sus asociados en Addis Abeba. Asimismo, donde y cuando sea necesario, la Oficina sigue aprovechando los conocimientos especializados de las Naciones Unidas sobre cuestiones temáticas importantes para mejorar la capacidad de la Unión Africana y las ventajas comparativas del sistema de las Naciones Unidas en general, en particular en las esferas de la protección de civiles, las cuestiones de género, las mujeres y los niños en los conflictos armados, la violencia sexual en los conflictos, la democracia y la gobernanza, y los derechos humanos.

31. La Oficina seguirá desempeñando un papel importante a la hora de facilitar la labor de los mecanismos de coordinación conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana y de establecer contactos con las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz relevantes desplegadas en el continente,

para mejorar los aspectos generales de la alianza de las Naciones Unidas con la Unión Africana con vistas a aplicar la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, que agrupa a la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales. De conformidad con las conclusiones del ejercicio de lecciones extraídas relativo a las transiciones de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Malí y la República Centroafricana y las recomendaciones del examen estratégico conjunto de 2013, la ONUUA, dentro de sus capacidades, también coordinará las evaluaciones políticas y de seguridad de los entornos previos a las elecciones y otras situaciones vulnerables llevadas a cabo conjuntamente por las Naciones Unidas y la Unión Africana.

32. Un componente importante del mandato del Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana es llevar a cabo misiones de buenos oficios en África Oriental y Meridional, cuando el Secretario General lo solicite. La ONUUA seguirá apoyando esta función en consulta con la Sede y otras entidades de las Naciones Unidas en África.

33. La ONUUA desempeña un papel cada vez más significativo en la colaboración con la Unión Africana en todas las etapas de una crisis o un conflicto, e interactúa de manera más compleja con los interlocutores en Addis Abeba, incluida la Comisión de la Unión Africana, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales y los asociados internacionales interesados en la paz y la seguridad en África, así como otras entidades de las Naciones Unidas. Debido a las limitaciones en su capacidad política, la ONUUA ha experimentado dificultades para satisfacer las crecientes demandas en materia de prevención, gestión y resolución de conflictos y, concretamente, los aspectos políticos de los distintos componentes de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad. Sus funciones en materia de política, prevención, buenos oficios y consolidación de la paz requieren recursos adicionales para cumplir con las exigencias de una alianza cada vez más compleja y poner en práctica una colaboración más estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Además, hay una mayor demanda de colaboración política estructurada y apoyo técnico en relación con los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.

B. Una mejor alianza operacional

34. Un factor importante para que la respuesta internacional a las crisis en África sea eficaz es la capacidad de elaborar, adaptar y utilizar los distintos instrumentos que ofrecen las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comisiones económicas regionales y los mecanismos regionales, sobre la base de su valor comparativo. Como tal, la capacidad y los medios de la Oficina deberían orientarse a aumentar las sinergias operacionales y prestar apoyo estratégico para abordar los actuales conflictos en África.

35. Con el fin de cumplir ese objetivo, la ONUUA sigue prestando apoyo a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales en sus esfuerzos por alcanzar la plena capacidad operacional de la Fuerza Africana de Reserva y su Capacidad de Despliegue Rápido, incluida la capacidad de

la sede de la Unión Africana de planificar, desplegar y sostener ese tipo de operaciones, en consonancia con el plan de trabajo conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva y el plan de trabajo estratégico de Maputo sobre la Fuerza Africana de Reserva (2016-2020). Una vez que sea plenamente operacional y esté totalmente armonizada, la Fuerza Africana de Reserva debería contribuir significativamente a atender las necesidades de la Unión Africana en cuanto a la gestión de conflictos y cualquier deficiencia de despliegue rápido, cuando sea necesario. Gracias a ello, la colaboración de las Naciones Unidas se centrará más en el apoyo multifuncional y constante a todo el proceso de consolidación de la paz a medio y largo plazo y contribuirá a lograr un concepto más integrado del mantenimiento de la paz en África.

36. Como tal, la ONUUA debe ofrecer mayor coherencia y un mayor nivel de asesoramiento a las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, además de asumir responsabilidades estratégicas y de gestión de la misión más importantes, por ejemplo, con respecto al reparto de tareas y la orientación operacionales, la asignación de recursos, la contratación y el control de calidad. La Oficina tiene la obligación de colaborar con altos funcionarios de la Unión Africana, incluidos los comisionados y las comunidades económicas regionales y los mecanismos regionales y los representantes de los Estados Miembros en Addis Abeba, y contribuir a traducir los productos operacionales en procesos estratégicos y fundamentados de toma de decisiones.

37. El éxito de las operaciones de paz de la Unión Africana también depende de la adhesión a los principios humanitarios y las normas de derechos humanos y una política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales cometidos por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. De ese modo, la ONUUA debe continuar sirviendo de cauce para las políticas, normas y mejores prácticas de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta las realidades y necesidades de la Unión Africana y prestando al mismo tiempo conocimientos técnicos suplementarios de entidades competentes de las Naciones Unidas, incluida la Sede, según sea necesario.

38. La ONUUA debe seguir trabajando para mejorar la capacidad operacional, de planificación y de coordinación de la Unión Africana desde una etapa temprana. Cuando se requiere asistencia, en particular en esferas que facilitan la planificación operacional y el apoyo a la misión, la ONUUA la presta en nombre de las Naciones Unidas. La planificación futura para las transiciones con el apoyo de la ONUUA ha de tener en cuenta las posibles funciones de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y mecanismos regionales. Además, la ONUUA, en estrecha coordinación con la Sede, está dirigiendo la elaboración de un conjunto de instrumentos que debe incluir orientaciones y normas para llevar a cabo futuras transiciones de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

39. La ONUUA también ayuda a las distintas entidades de las Naciones Unidas en África a mejorar su cooperación con la Unión Africana y armonizar las posiciones y las medidas adoptadas aprovechando su capacidad de contribuir a los esfuerzos de colaboración entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y la Unión Africana, cuando no se dispone de esas capacidades en las oficinas regionales de las

Naciones Unidas, especialmente en cuestiones relacionadas con la planificación de las operaciones. Un ejemplo es la colaboración en curso entre la ONUUA y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) en apoyo de las estrategias de las Naciones Unidas y la Unión Africana para eliminar la amenaza continua que representa el Ejército de Resistencia del Señor. Se realizaron colaboraciones similares destinadas a planificar el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (reemplazada por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí), la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano y la Fuerza Especial Conjunta Multinacional contra Boko Haram.

40. La ONUUA, por conducto de la Unión Africana, seguirá mejorando la capacidad de los países africanos que aportan contingentes y fuerzas de policía para hacer frente a las crisis. Asimismo, desempeña un papel fundamental al facilitar la participación de la Oficina de Asuntos Militares y la División de Policía, ambas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en la generación de fuerzas militares y policiales y la preparación de visitas previas al despliegue de la Unión Africana y las Naciones Unidas y en los esfuerzos de divulgación conjuntos dedicados a los países que podrían aportar contingentes y fuerzas de policía con el fin de mejorar la coherencia y la coordinación, en particular a los principales donantes bilaterales. Además, la ONUUA sigue ayudando a aumentar la coherencia de las normas de las Naciones Unidas y la Unión Africana, especialmente en lo que respecta a la capacitación y el equipo, y a elaborar directrices con la Unión Africana que deben contribuir a evaluar la eficacia y el equipo de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en un contexto determinado. La ONUUA también debe prestar apoyo a la Unión Africana para reforzar su capacidad de proteger y garantizar la seguridad de su personal y sus activos tanto en la sede de la Unión Africana como en sus misiones sobre el terreno al ofrecer asesoramiento técnico especializado destinado a desarrollar un sistema de gestión de la seguridad de la Unión Africana. Sigue siendo una prioridad mejorar la coordinación con las diversas iniciativas africanas de capacitación en materia de mantenimiento de la paz, por ejemplo con respecto a la integración de los derechos humanos, la incorporación de la perspectiva de género y el derecho internacional humanitario.

41. La ONUUA prestará asesoramiento técnico y orientación normativa para ayudar a la Unión Africana a fortalecer y desarrollar sus instituciones de estado de derecho y seguridad y para garantizar la sinergia en todas las etapas del ciclo del conflicto. La capacidad de la ONUUA de apoyar la armonización y la puesta en marcha de los enfoques de la Unión Africana y las Naciones Unidas relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración; las actividades relativas a las minas; la policía y la reforma del sector de la seguridad ha de seguir facilitando la consolidación de los objetivos políticos y operacionales de la Unión Africana a largo plazo. Se debe seguir proporcionando asesoramiento estratégico a la Unión Africana para asegurar que las actividades relativas a las minas y la mitigación de la amenaza que suponen los artefactos explosivos se mantengan en el programa de la Unión Africana. La ONUUA también debe continuar apoyando a la Comisión de la Unión Africana y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de la Unión Africana mediante la prestación de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre estas cuestiones.

IV. Reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

A. Estructura y dotación de personal actual de la Oficina

42. Actualmente, están autorizados 60 puestos para la ONUUA, de los cuales 6 aprobados con cargo al presupuesto por programas aprobado para el bienio 2016-2017 y 54 aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17, así como una plaza de Oficial de Derechos Humanos integrada en la Oficina, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/287. El Representante Especial del Secretario General dirige el actual organigrama como Jefe de la Oficina (Secretario General Adjunto), con el apoyo del Jefe de Gabinete (categoría D-2) que tiene obligaciones de Jefe Adjunto de la Oficina, una Sección de Asuntos Políticos, una Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales, una Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos y una Sección de Apoyo.

43. La Oficina del Representante Especial del Secretario General está integrada por tres puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 de personal nacional de Servicios Generales), cada uno de los cuales se aprueba con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. El Representante Especial es el encargado de dirigir el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad y representa al Secretario General en Addis Abeba a ese respecto. Bajo el liderazgo y la orientación del Representante Especial, en calidad de Jefe de la ONUUA, la Oficina establece contactos con la Unión Africana y otros asociados en Addis Abeba y ofrece tanto apoyo para las operaciones de la Unión Africana a corto plazo como asistencia para el desarrollo de la capacidad en materia de mantenimiento de la paz a largo plazo.

44. El Representante Especial del Secretario General trabaja en estrecha colaboración con el personal directivo superior de la Comisión de la Unión Africana, incluso, según proceda, con la Presidenta, el Vicepresidente y los comisionados, así como con los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Representante Especial también colabora con asociados para desarrollar la capacidad al más alto nivel, asume la responsabilidad de ejecutar un plan coordinado para el apoyo prestado por las Naciones Unidas en una serie de funciones, como la prevención de conflictos, el apoyo operacional y el apoyo al desarrollo de la capacidad, y se ocupa de la coordinación con las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas políticas de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la prestación de apoyo a la Unión Africana.

45. La Oficina del Jefe de Gabinete está integrada por seis puestos, de los cuales dos (1 D-2 y 1 de personal nacional de Servicios Generales) se aprueban con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y cuatro (1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales) se aprueban con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. El Jefe de Gabinete, que rinde cuentas al Jefe de la Oficina y ejerce funciones de Jefe Adjunto, se encarga de asegurar el funcionamiento integrado y coherente de todos los componentes de la Oficina.

46. La ONUUA presta asesoramiento técnico muy diverso a través de sus tres secciones sustantivas y el Jefe de Gabinete actúa como coordinador con el fin de asegurar que el apoyo prestado a la Unión Africana está eficazmente integrado y se refuerza mutuamente. Con ese fin, el Jefe de Gabinete supervisa los mecanismos y procesos principales destinados a cumplir el mandato de la Oficina, en particular la planificación, la coordinación de políticas, la toma de decisiones a nivel superior y la gestión de la información. El Jefe de Gabinete también supervisa los elementos de apoyo de la Oficina.

47. La Sección de Asuntos Políticos está integrada por siete puestos, uno de ellos (1 P-5) aprobado con cargo al presupuesto por programas para el bienio en curso y los otros seis (5 P-4 y 1 de personal nacional de Servicios Generales) aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. La principal responsabilidad de la Sección es establecer contactos con la Unión Africana y reforzar la cooperación con la Unión Africana y las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad, así como proporcionar asesoramiento y apoyo técnicos a la Unión Africana en los ámbitos de la mediación, los buenos oficios y la prevención de conflictos, las elecciones, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y la información pública.

48. La Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales consta de diez puestos (1 P-5, 8 P-4 y 1 de personal nacional de Servicios Generales), todos ellos aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. La responsabilidad principal de la Sección es fortalecer la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad mediante la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a la Unión Africana en las esferas de mantenimiento de la paz, operaciones militares y de policía, actividades relativas a las minas y cuestiones relacionadas con la seguridad.

49. La Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales cuenta con ocho puestos (1 P-5, 6 P-4 y 1 de personal nacional de Servicios Generales), todos ellos aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. La responsabilidad principal de la Sección es prestar asesoramiento y apoyo técnicos a la Comisión de la Unión Africana en el desarrollo de su capacidad institucional y operacional en las esferas de la administración relacionadas con las misiones, la tecnología de la información, las comunicaciones, la capacitación, la logística y el equipo de propiedad de los contingentes. La Sección se encarga de asesorar, ayudar y establecer contactos con sus homólogos de la Unión Africana en relación con las operaciones de apoyo a la paz en curso y futuras y las necesidades de apoyo a la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, incluida la Fuerza Africana de Reserva. La Sección también colabora estrechamente con otros asociados, en particular con la UNSOS, a fin de asegurar que la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) recibe asistencia logística eficaz de las Naciones Unidas.

50. La Sección de Apoyo cuenta con 26 puestos (1 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil y 15 de personal nacional de Servicios Generales), todos ellos aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17. La Sección de Apoyo ofrece asistencia administrativa, logística y técnica para el funcionamiento de la Oficina y del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación y la ejecución del mandato de la Oficina.

51. En el cuadro 1 se muestra un análisis del complemento de dotación de personal establecido de la ONUUA, por puesto y fuente de financiación, que se presenta en forma de diagrama en el organigrama que figura en el anexo I del presente informe.

Cuadro 1

Recursos humanos aprobados con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17

Estructura	Recursos	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Total
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Sub-total	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Servicio Móvil	Personal nacional de Servicios Generales	Sub-total	
Oficina del Representante Especial del Secretario General	Presupuesto (por programas) ordinario	1	—	—	—	1	—	2	—	—	1	1	3
Oficina del Jefe de Gabinete	Presupuesto (por programas) ordinario	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	1	2
Sección de Asuntos Políticos	Presupuesto (por programas) ordinario	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Subtotal		1	1	—	1	1	—	4	—	—	2	2	6
Oficina del Jefe de Gabinete	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	—	1	1	—	2	1	3	4
Sección de Asuntos Políticos	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	5	—	5	—	—	1	1	6
Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	1	8	—	9	—	—	1	1	10
Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	1	6	—	7	—	—	1	1	8
Sección de Apoyo	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	1	2	3	—	8	15	23	26
Subtotal		—	—	—	2	20	3	25	—	10	19	29	54
Total		1	1	—	3	21	3	29	—	10	21	31	60

Desafíos

52. En su actual estructura institucional, la ONUUA enfrenta tres desafíos principales. En primer lugar, la actual Jefa de Gabinete, que también se desempeña como adjunta del Jefe de Oficina, tiene a su cargo una amplia cartera de responsabilidades, que ha ido evolucionando a lo largo de los años desde que se estableció el puesto con las dos funciones, en 2010. También se recordará que, en 2015, cambió la clasificación del puesto de Jefe de Oficina de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, como reflejo de la creciente complejidad de las responsabilidades de la Oficina. Asimismo, debido a la pesada carga de trabajo de las dos funciones de la Jefa de Gabinete, las exigencias actuales constituyen un problema para el cumplimiento eficaz de funciones en ambos frentes. En segundo lugar, es necesario reforzar la Sección de Asuntos Políticos, mientras que la Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos y la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales carecen de dirección y gestión estratégicas que aporten a ambas secciones operacionales una clara visión coherente y un marco único de supervisión. Además, la capacidad de la ONUUA no está suficientemente centrada como para colaborar de manera adecuada y al nivel apropiado con la Comisión de la Unión Africana con el fin de asegurar que todas las actividades operacionales se sustenten en un imperativo político. En tercer lugar, la ONUUA adolece de falta de visibilidad y de insuficiente participación en estrategias de comunicación conjuntas con la Unión Africana. La nueva estructura institucional propuesta de la ONUUA se ha concebido para atender esas necesidades. El traslado de la Oficina al complejo de la Comisión Económica para África en 2013 y otras mejoras en el servicio de apoyo, como la reducción de la flota de vehículos, han creado una capacidad que puede ajustarse para satisfacer las necesidades inmediatas, de modo que el nuevo enfoque propuesto de fortalecimiento de capacidades pueda aplicarse en gran medida mediante la reasignación de las prioridades de los recursos existentes.

B. Propuesta de estructura de la Oficina

53. El objetivo de la reestructuración propuesta consiste en mejorar y orientar la colaboración política y operacional a nivel estratégico con la Unión Africana y sus asociados en cuestiones de paz y seguridad en África mediante el fortalecimiento y la racionalización de la estructura institucional de la ONUUA. También permitirá que la Oficina mejore su presentación de informes y coordinación con la Sede y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas; garantice la flexibilidad suficiente para satisfacer las exigencias crecientes de la alianza; y responda mejor a la creciente demanda de múltiples interlocutores.

54. La propuesta de reestructuración de la Oficina se basa en las siguientes prioridades estratégicas de la ONUUA:

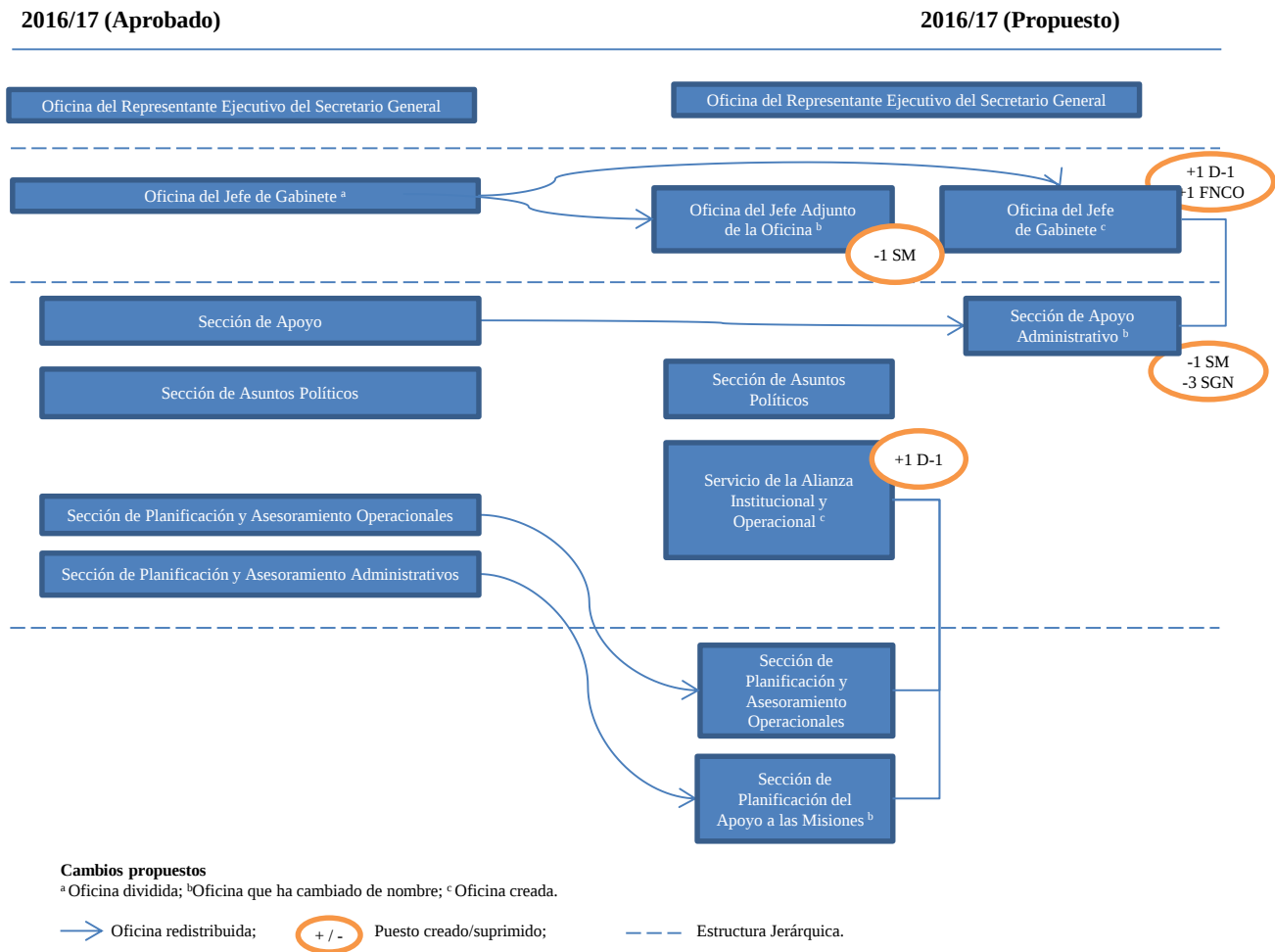
a) Fortalecer la coherencia estratégica con la Unión Africana y sus comunidades económicas y mecanismos regionales durante todo el ciclo del conflicto;

- b) Reforzar la coordinación y las alianzas estratégicas con las entidades de las Naciones Unidas y demás asociados a lo largo de todo el ciclo del conflicto;
- c) Aumentar las sinergias operacionales y prestar apoyo en la solución de los conflictos en curso en África.

55. La propuesta de estructura revisada de la Oficina incluye la Oficina del Representante Especial del Secretario General; la creación de una nueva Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina; una nueva Oficina del Jefe de Gabinete que supervise la Sección de Apoyo Administrativo; la Sección de Asuntos Políticos; y la creación del puesto de Jefe del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional para dirigir la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales y la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones.

56. La propuesta de estructura revisada de la ONUUA, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, se ilustra en el organigrama que figura en el anexo II del presente informe. En el gráfico, que figura a continuación se resumen en forma de diagrama los cambios de la estructura institucional y la creación y supresión de puestos, a nivel de secciones.

Revisiones propuestas de la estructura de la ONUUA y creación o supresión netas de puestos, por sección



57. La Oficina seguirá rindiendo cuentas a los tres Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de Asuntos Políticos. Esta estructura revisada integra las funciones políticas, operacionales y de apoyo de la Oficina, lo que permite que la Oficina amplíe su gama de conocimientos técnicos especializados mediante la utilización de puestos multifuncionales y colabore con la Unión Africana en un plano más estratégico. Las actividades de la Oficina quedarán concentradas en los dos pilares de la Sección de Asuntos Políticos y del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional. Este último abarca las funciones de planificación militar y de policía, las actividades relativas a las minas y la seguridad, y la planificación del apoyo a las misiones. El fortalecimiento de la capacidad de la Sección de Asuntos Políticos facilitará que la Oficina adopte enfoques armonizados desde las señales tempranas de conflicto hasta la etapa de respuesta. El análisis conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las crisis emergentes y en curso contribuirá a mejorar la alerta temprana y las medidas preventivas en las operaciones de paz.

58. A fin de satisfacer mejor la demanda de la Unión Africana respecto del desarrollo de la capacidad institucional y los recursos humanos en todas las disciplinas, el puesto de Oficial de Capacitación (P-4) se transferiría de la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones (actualmente, Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos) a la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina, y la ONUUA aprovecharía las capacidades en el seno de las Naciones Unidas, en particular en las misiones de las Naciones Unidas en África, el equipo de enlace de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para África, para obtener el máximo partido de los conocimientos especializados y asegurar la prestación de apoyo a la Unión Africana con arreglo al concepto de “Una ONU”.

59. Las relaciones jerárquicas de la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales y la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones sustentadas en el puesto de categoría D-1 cuya creación se propone contribuirán a que la ONUUA plasme los productos operacionales en la adopción estratégica de decisiones. La estructura propuesta es necesaria para lograr un nivel de colaboración acorde y una representación eficaz de las Naciones Unidas en la Unión Africana. Además de la Comisión de la Unión Africana, los 54 Estados miembros de la Unión Africana están representados a nivel de embajadores en Addis Abeba. Una colaboración eficaz en este nivel estratégico con toda la gama de las instituciones, los Estados miembros y los asociados de la Unión Africana requiere necesariamente que la representación de las Naciones Unidas tenga la categoría apropiada.

60. Lo anterior se explica de forma detallada en la sección VI.A del presente informe. En el cuadro 2 se ilustra el análisis de la plantilla complementaria propuesta para la ONUUA, por puestos y fuentes de financiación.

Cuadro 2

Recursos humanos propuestos en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17

Estructura	Recursos	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos					
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	Sub-total	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Servicio Móvil	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Sub-total	Total	Cambio neto
Oficina del Representante Especial del Secretario General	Presupuesto (por programas) ordinario	1	–	–	–	1	–	2	–	–	1	1	3	–
Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina	Presupuesto (por programas) ordinario	–	1	–	–	–	–	1	–	–	1	1	2	–
Sección de Asuntos Políticos	Presupuesto (por programas) ordinario	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	1	–
Subtotal		1	1	–	1	1	–	4	–	–	2	2	6	–
Oficina del Jefe de Gabinete	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	1	–	2	–	3	1	1	2	3	7	7
Sección de Apoyo Administrativo	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	–	1	2	3	–	7	11	18	21	(5)
Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	–	1	1	2	–	–	–	–	2	(2)
Sección de Asuntos Políticos	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	–	6	–	6	–	–	1	1	7	1
Servicio de la Alianza Institucional y Operacional	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	1	–	–	–	1	–	–	–	–	1	1
Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	1	7	–	8	–	–	1	1	9	(1)
Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	–	1	3	–	4	–	–	1	1	5	(3)
Subtotal		–	–	2	2	20	3	27	1	8	16	24	52	(2)
Total		1	1	2	3	21	3	31	1	8	18	26	58	(2)

V. Relación de la propuesta actual con el plan por programas bienal y el marco de presupuestación basada en los resultados para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

61. La propuesta actual se relaciona con el programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1) y el marco de presupuestación basada en los resultados de la ONUUA que figura en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/751, párrs. 212 a 217).

62. Las propuestas que figuran en el presente informe no dan lugar a ningún cambio en los indicadores de progreso ni los productos aprobados para la ONUUA.

VI. Consecuencias administrativas y presupuestarias de la reestructuración propuesta

A. Necesidades de recursos humanos

Justificación de los puestos

Reestructuración de la Oficina¹

63. A continuación, se detallan las justificaciones de las medidas propuestas en cuanto a los puestos, bajo el encabezamiento de cada sección u oficina de la ONUUA. En el anexo III del presente informe figura un organigrama pormenorizado de la plantilla propuesta por secciones u oficinas de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.

64. En el cuadro 3 que figura a continuación se presentan los cambios propuestos en los recursos relacionados con puestos de la ONUUA, ordenados según las medidas previstas en cada categoría. Los cambios también se pueden resumir de la siguiente manera:

a) Creación de tres puestos adicionales, a saber, 1 Jefe de Gabinete de categoría D-1, 1 Jefe del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional de categoría D-1 y un Oficial de Información Pública del Cuadro Orgánico de contratación nacional;

b) Supresión de cinco puestos, a saber, 2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional;

c) Redistribución de cuatro puestos, a saber, 2 de categoría P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional;

¹ Véase también el organigrama que figura en el anexo II del presente informe.

d) Reasignación de 15 puestos, a saber, 1 de categoría D-2, 1 de categoría P-5, 6 de categoría P-4, 1 de categoría P-3, 2 del Servicio Móvil y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, a fin de ajustar mejor los recursos existentes a las necesidades.

Cuadro 3

Necesidades de recursos humanos, por medida prevista para los puestos y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Dotación aprobada 2016/17</i>	<i>Puestos nuevos propuestos</i>	<i>Supresión</i>	<i>Redistribución y reasignación</i>	<i>Total revisado 2016/17</i>	<i>Cambio</i>
Puestos del presupuesto por programas						
Secretario General Adjunto	1	—	—	—	—	1
D-2	1	—	—	(1)	1	1
P-5	1	—	—	—	—	1
P-4	1	—	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	2	—	—	—	—	2
Subtotal, puestos del presupuesto por programas	6	—	—	(1)	1	6
Puestos con cargo a la cuenta de apoyo						
D-1	—	2	—	—	—	2
P-5	2	—	—	(1)	1	2
P-4	20	—	—	(8)	8	20
P-3	3	—	—	(1)	1	3
Servicio Móvil	10	—	(2)	(3)	3	8
Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	—	1	—	—	—	1
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	19	—	(3)	(5)	5	16
Subtotal, puestos con cargo a la cuenta de apoyo	54	3	(5)	(18)	18	52
Total	60	3	(5)	(19)	19	58

Oficina del Representante Especial del Secretario General

65. La Oficina del Representante Especial del Secretario General tiene tres puestos: 1 Secretario General Adjunto, 1 Oficial de Asuntos Políticos/Auxiliar Especial de categoría P-4 y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Los puestos están aprobados en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y el Secretario General no propone cambios en el presente informe.

Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina (actualmente Oficina del Jefe de Gabinete)

Cuadro 4

Recursos humanos propuestos para la Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puestos	+1	D-2	Jefe Adjunto de la Oficina	Reasignación	Dentro de la misma oficina
	-1	D-2	Jefe de Gabinete		
	+1	P-3	Oficial Informante		
	-1	P-3	Oficial de Seguridad		
	+1	P-4	Oficial de Capacitación	Redistribución	De la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones (actualmente, Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos)
	-1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A la nueva Oficina del Jefe de Gabinete propuesta
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Seguridad		
	-1	Servicio Móvil	Oficial de Seguridad	Supresión	
Total	-2				

66. Se propone que el actual puesto de Jefe de Gabinete de categoría D-2 (aprobado en el presupuesto por programas) sea reasignado como Jefe Adjunto de la Oficina. Al mismo tiempo, se propone cambiar la denominación de la actual Oficina del Jefe de Gabinete por Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina. La nueva Oficina propuesta constaría de cuatro puestos: 1 Jefe Adjunto de la Oficina de categoría D-2 y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (aprobados en el presupuesto por programas) y 1 Oficial de Capacitación de categoría P-4 y 1 Oficial Informante de categoría P-3 (aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz).

67. Se propone revisar las funciones del actual puesto de categoría D-2, que abarca las tareas de Jefe de Gabinete y cuyo titular actúa en calidad de adjunto del Jefe de Oficina, y que el puesto se reasigne como Jefe Adjunto de Oficina. Desde la creación de la ONUUA en 2010, las funciones del Jefe de Gabinete de categoría D-2 han incluido responsabilidades de sustitución. En los últimos años, estas dobles funciones se han visto limitadas y han adolecido de un cumplimiento selectivo de las tareas encomendadas porque la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ha aumentado en escala y complejidad. De resultados del examen estratégico de la ONUUA en 2013 y del examen de la dotación de personal civil en 2015 se había recomendado separar las dos funciones a fin de reforzar la gestión de la Oficina, por un lado, y dedicar el tiempo y la atención necesarios a la colaboración estratégica con la Unión Africana y sus Estados miembros, por otro.

68. Bajo la dirección del Jefe de Oficina y la supervisión inmediata del Jefe Adjunto de Oficina de categoría D-2, se potenciarán los dos principales pilares de la cooperación de la ONUUA (asuntos políticos y colaboración institucional y operacional). Al quedar liberado de las responsabilidades de la gestión diaria y la coordinación interna, el titular del puesto de Jefe Adjunto de Oficina propuesto podría apoyar mejor al Representante Especial del Secretario General en lo que atañe a la colaboración política con la Unión Africana y proporcionar orientación a los planificadores y funcionarios de asuntos políticos que trabajan con la Unión Africana en cuestiones políticas, institucionales y operacionales.

69. Como se ha señalado anteriormente, se propone redistribuir el puesto de Oficial de Capacitación de categoría P-4 a la Oficina del Jefe Adjunto, ya que la coordinación de la capacitación es un aspecto transversal de los programas y actividades de los dos pilares principales de la ONUUA. De esta forma, el Oficial de Capacitación podría prestar apoyo a la Unión Africana en relación con sus necesidades políticas y operacionales, en cumplimiento de las recomendaciones de la Sección de Asuntos Políticos y el Servicio de la Alianza Institucional y Operacional. Ello fortalecería la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en operaciones de paz en curso y futuras dirigidas por África, especialmente sobre cuestiones relacionadas con las actividades de capacitación de la Unión Africana y las Naciones Unidas, incluida la incorporación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y de la transversalización de la perspectiva de género en la capacitación sobre mantenimiento de la paz.

70. La reasignación del puesto de Oficial de Seguridad de categoría P-3 como puesto de Oficial Informante de categoría P-3 tiene por objeto proporcionar al Jefe Adjunto de Oficina el apoyo y la coordinación adecuados en sus actividades cotidianas. El Oficial Informante rendiría cuentas al Jefe Adjunto de Oficina y proporcionaría y coordinaría el apoyo sustantivo necesario para facilitar una representación eficaz ante la Unión Africana, la Unión Europea y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; facilitaría la interacción con otros componentes y el personal de la ONUUA, incluida la elaboración o revisión de las comunicaciones, actas, informes, telegramas y demás documentos de antecedentes; y aseguraría un flujo adecuado de información entrante y saliente de la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina y la gestión adecuada de los registros.

71. Se propone suprimir un puesto de Oficial de Seguridad del Servicio Móvil a raíz del aumento de la eficiencia logrado con la reubicación de la ONUUA en el complejo de la CEPA, así como redistribuir el puesto de Auxiliar de Seguridad existente, dentro del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, y el puesto de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil a la nueva Oficina del Jefe de Gabinete, como se explica con detalle en los párrafos 74 y 77 del presente documento.

Oficina del Jefe de Gabinete (de nueva creación)

Cuadro 5

Recursos humanos propuestos para la Oficina del Jefe de Gabinete

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puestos	+1	D-1	Jefe de Gabinete	Creación	
	+1	P-4	Oficial de Información Pública	Redistribución	De la Sección de Asuntos Políticos
	+1	P-4	Oficial de Planificación Estratégica	Reasignación	De la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones (actualmente, Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos)
	+1	Servicio Móvil	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina (actualmente Oficina del Jefe de Gabinete)
	+1	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Oficial de Información Pública	Creación	
	+1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Seguridad	Redistribución	De la Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina (actualmente Oficina del Jefe de Gabinete)
	+1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Protocolo	Reasignación	De la Sección de Apoyo Administrativo (actualmente Sección de Apoyo)
Total	+7				

72. La nueva Oficina del Jefe de Gabinete propuesta contaría con siete puestos, como se indica en el cuadro 5. Los puestos son aprobados o propuestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

73. Se propone crear un puesto de Jefe de Gabinete de categoría D-1. El Jefe de Gabinete se encargaría de la gestión interna y del funcionamiento cotidiano de la ONUUA, siguiendo las instrucciones del Representante Especial del Secretario General y del Jefe Adjunto de Oficina. El Jefe de Gabinete también se encargaría de la gestión, la planificación y la coordinación estratégicas, así como de la aplicación de políticas y procedimientos de organización en la ONUUA. El Jefe de Gabinete garantizaría la eficacia de la comunicación y la presentación de informes en el interior de la ONUUA y con la Sede de las Naciones Unidas, en particular cuando se trabaje en estrecha colaboración con la Comisión de la Unión Africana y se establezcan enlaces con otros asociados. El Jefe de Gabinete se encargará de la planificación de la seguridad y la información pública y supervisará la Sección de Apoyo Administrativo (véanse los párrs. 97 a 102).

74. Se propone redistribuir un Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil de la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina con el fin de apoyar al Jefe de Gabinete.

75. El Oficial de Planificación Estratégica de categoría P-4 propuesto rendiría cuentas al Jefe de Gabinete y le prestaría asistencia en la gestión general de la Ofi-

cina, incluida la coordinación de los dos pilares de la ONUUA (asuntos políticos y alianza institucional y operacional), la Comisión de la Unión Africana, los organismos de las Naciones Unidas y la CEPA. El Oficial de Planificación Estratégica coordinaría y analizaría los proyectos de aportaciones al marco de presupuestación basada en los resultados y supervisaría los progresos en su aplicación, poniendo de relieve las medidas correctivas para el personal directivo superior. El Oficial de Planificación Estratégica registraría las decisiones relacionadas con la política y coordinaría las aportaciones de la ONUUA para los informes del Secretario General. Facilitaría el flujo de información entre la ONUUA y la Sede de las Naciones Unidas, además de elaborar y aplicar una estrategia de movilización de recursos en consonancia con las prioridades de la ONUUA. Con el fortalecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete mediante la provisión de capacidad de planificación estratégica, la ONUUA podría mejorar su coherencia interna, garantizando que los pilares de asuntos políticos y de la alianza institucional y operacional reciban el apoyo necesario para cumplir el mandato y cuenten con todas las funciones administrativas y esferas funcionales transversales. De este modo, se fortalecería la coordinación estratégica con la Unión Africana, otros organismos de las Naciones Unidas y la CEPA en relación con la paz y la seguridad. Se propone reasignar el puesto de categoría P-4 de la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones.

76. El equipo de información pública propuesto estaría integrado por dos oficiales, uno de categoría P-4 y otro del Cuadro Orgánico de contratación nacional, que se encargarían de mejorar la visibilidad de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad prestando apoyo a la Comisión de la Unión Africana en lo relativo a buenas prácticas de información pública de las Naciones Unidas y asesorando sobre estrategias y políticas para las operaciones de paz de la Unión Africana. Se propone redistribuir el puesto de Oficial de Información Pública de categoría P-4 de la Sección de Asuntos Políticos. El puesto de Oficial de Información Pública del Cuadro Orgánico de contratación nacional propuesto apoyaría al Oficial de Información Pública de categoría P-4 en la preparación y aplicación de las actividades realización de actividades de divulgación de la ONUUA y fortalecería la capacidad de la oficina de información pública para aumentar la visibilidad de la Oficina en relación con la Unión Africana, la Sede de las Naciones Unidas y las misiones, mediante la participación en los medios de comunicación, la creación y gestión del sitio web de la ONUUA, la actualización de la Intranet, la actuación en los medios sociales y la elaboración de boletines mensuales. Esta propuesta de refuerzo del personal de información pública obedece al incremento de la carga de trabajo y a la conveniencia de prestar una atención renovada a la información pública, a la luz de la ampliación de las actividades de la ONUUA y la necesidad imperiosa de dotarla de una mayor visibilidad.

77. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Seguridad del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional de la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina. El Auxiliar de Seguridad garantizará que la ONUUA cumpla los requisitos de seguridad del personal y mantenga una estrecha coordinación con el Departamento de Seguridad, así como con las fuerzas de seguridad del país de acogida cuando sea necesario.

78. La reubicación de la ONUUA en el complejo de la CEPA permitió lograr una mayor eficiencia de recursos en la esfera de los servicios de apoyo (véanse los párrs.

100 a 102), incluidos los servicios médicos, que en la actualidad son proporcionados por la CEPA. En consecuencia, es posible reasignar un puesto de Auxiliar Médico/Enfermero del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional a la Oficina del Jefe de Gabinete como Auxiliar de Protocolo. El Auxiliar de Protocolo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional que se propone prestaría los servicios relacionados con el protocolo que requiera la Oficina, de los que anteriormente se ocupaba la UNAMID. Los servicios de protocolo son esenciales para la ONUUA, que proporciona asistencia en cuestiones de protocolo al Secretario General y a los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Asuntos Políticos y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como a los funcionarios y delegaciones visitantes de la Sede de las Naciones Unidas, además de prestar servicios al Representante Especial del Secretario General y a quienes visitan la ONUUA.

Sección de Asuntos Políticos

Cuadro 6

Cambios propuestos en los recursos humanos de la Sección de Asuntos Políticos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puestos	+1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignación	De la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones (actualmente, Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos)
	+1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignación	De la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales
	-1	P-4	Oficial de Información Pública	Redistribución	A la nueva Oficina del Jefe de Gabinete propuesta
Total	+1				

79. La actual Sección de Asuntos Políticos tiene siete puestos: 1 Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5, 2 Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-4, 1 Oficial de Información Pública de categoría P-4, 1 Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad de categoría P-4, 1 Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de categoría P-4 y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

80. En sus informes respectivos, el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el Secretario General y el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (véase A/69/968-S/2015/490) reconocieron la importancia de las soluciones políticas y las sólidas alianzas con las organizaciones regionales para abordar las cuestiones de la paz y la seguridad. La continua evolución de la alianza con la Unión Africana en materia de paz y seguridad para hacer frente a las amenazas en el continente requiere el fortalecimiento de la capacidad de la ONUUA para gestionar la relación estratégica y operacional. La ONUUA desempeña un papel fundamental en la creación de una interfaz coherente y estructurada entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en particular en relación con las principales cuestiones políticas y operacionales, la búsqueda de un entendimiento común de las causas profundas de los conflictos, la

información sobre la dinámica de la prevención, gestión y resolución de conflictos, y las posiciones e intereses de los Estados miembros.

81. La Sección de Asuntos Políticos propuesta dirigiría esta colaboración política constante con los órganos y los Estados miembros de la Unión Africana, así como con sus asociados internacionales a nivel de expertos y de directivos superiores. Esto incluye el intercambio de información y la vigilancia de las situaciones de conflicto emergentes o ya existentes. La Sección también fortalecería el análisis prospectivo con la Comisión de la Unión Africana a fin de promover un entendimiento común y la posible adopción temprana de medidas conjuntas del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y del Consejo de Seguridad. El alcance de la vigilancia conjunta y el intercambio de información continuos entre las dos organizaciones y sus asociados está aumentando, por lo que se requiere capacidad adicional.

82. La Sección de Asuntos Políticos seguiría estando encabezada por un Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5, que fortalecería la alianza política, fomentaría un entendimiento común sobre cuestiones relacionadas con los conflictos y supervisaría la Sección.

83. Se propone reforzar la Sección con otros dos Oficiales de Asuntos Políticos, mediante la reasignación de 1 Oficial de Adquisiciones de categoría P-4 de la actual Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos (que pasaría a llamarse Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones) y 1 Oficial de Planificación de Misiones de categoría P-4 de la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales. Además, se propone la redistribución del actual puesto de Oficial de Información Pública de categoría P-4 a la Oficina del Jefe de Gabinete propuesta, que asumiría estas funciones de relaciones públicas.

84. En virtud de la propuesta de fortalecimiento y racionalización, la Sección de Asuntos Políticos intensificaría el enlace, el apoyo y la colaboración de carácter político con la Sede de las Naciones Unidas, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales o mecanismos regionales en su labor relacionada con la paz y la seguridad en todo el continente, en particular sobre cuestiones temáticas de interés, como la mujer, la paz y la seguridad, los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, la Arquitectura Africana de Gobernanza y la protección marítima. Con la capacidad adicional propuesta, la ONUUA podría dar respuesta a las crecientes necesidades de la alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana, permitiendo al mismo tiempo la colaboración continua con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas en Addis Abeba y el resto de la subregión. El pilar de asuntos políticos también apoyaría la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General.

85. Es esencial que se fortalezca la alianza política entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para lograr respuestas coherentes, coordinadas y eficaces en la esfera de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Unión Africana han solicitado en repetidas ocasiones que se fortalezca la alianza estratégica entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas subregionales y los mecanismos regionales de África. La ONUUA está a la vanguardia de los esfuerzos destinados a crear una sólida alianza política de las dos organizaciones en todas las etapas del ciclo de los conflictos, desde la prevención has-

ta el mantenimiento y la consolidación de la paz. Para ello, se requiere un intercambio de información, un análisis conjunto y una supervisión que sean continuos y sirvan como base para crear un entendimiento común, proporcionar una alerta temprana y adoptar posibles medidas conjuntas para prevenir los conflictos, resolverlos y determinar su gestión.

86. La nueva dotación de personal propuesta de la Sección de Asuntos Políticos constaría de ocho puestos: 1 Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 (aprobado en el presupuesto por programas) y 4 Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-4, 1 Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad de categoría P-4, 1 Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de categoría P-4 y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (aprobados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz).

Servicio de la Alianza Institucional y Operacional (de nueva creación)

Cuadro 7

Recursos humanos propuestos para el Servicio de la Alianza Institucional y Operacional

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>
Puesto	+1	D-1	Jefe del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional	Creación
Total	+1			

87. Se propone la creación del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional, integrado por el Jefe del Servicio de categoría D-1, que supervisaría las dos secciones que lo componen: la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales (véanse los párrs. 95 y 96) y la nueva Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones, que se crearía a partir de la actual Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos (véanse los párrs. 90 a 94). Se propone que el nuevo Servicio de la Alianza Institucional y Operacional, incluidas sus dos secciones, se financie por completo con cargo a la cuenta de apoyo.

88. El Servicio de la Alianza Institucional y Operacional proporcionaría asesoramiento y apoyo técnicos a la Unión Africana sobre las operaciones militares y de policía, las actividades relativas a las minas, las cuestiones relacionadas con la seguridad y la planificación administrativa y el apoyo a las misiones. Proporcionaría asesoramiento técnico a la Unión Africana para el desarrollo de su capacidad de planificar, desplegar y administrar operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana que sean complejas. También actuaría como enlace con la Comisión de la Unión Africana en la puesta en marcha de los mecanismos de financiación y los procesos de apoyo necesarios para las operaciones de paz de la Unión Africana y los mecanismos de supervisión resultantes. El Servicio consolidaría el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana en la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva y su capacidad de despliegue rápido regional, incluida la Capacidad Africana de Respuesta Inmediata a las Crisis.

89. El Jefe del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional que se propone colaboraría con altos funcionarios de la Comisión de la Unión Africana, entre ellos

los comisionados y funcionarios de comunidades económicas regionales, mecanismos regionales y otras organizaciones regionales, así como con los embajadores de los Estados miembros representados en Addis Abeba. Esto refleja el hecho de que la alianza de la Unión Africana y las Naciones Unidas sigue creciendo en alcance y complejidad. El Jefe del Servicio desempeñaría funciones de gestión de nivel superior, por ejemplo para la determinación de tareas y la orientación operacionales, la asignación de recursos, la contratación y el control de la calidad, además de ejercer las funciones de gestión estratégica y de misión para sus dos secciones. El Jefe del Servicio propuesto podría transformar los productos operacionales de las dos secciones en insumos para la adopción estratégica de decisiones en apoyo del cumplimiento del mandato.

**Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones (en la actualidad,
Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos)**

Cuadro 8

**Cambios propuestos en los recursos humanos de la Sección de Planificación
del Apoyo a las Misiones**

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puestos	+1	P-5	Oficial Superior de Gestión de Programas	Reasignación	En la misma sección
	-1	P-5	Oficial Administrativo Superior		
	+1	P-4	Oficial de Gestión de Programas		
	-1	P-4	Oficial de Tecnología de la Información y Comunicaciones		
	+1	P-4	Oficial de Gestión de Programas		
	-1	P-4	Oficial de Logística		
	+1	P-4	Oficial de Gestión de Programas		
	-1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	A la nueva Oficina del Jefe de Gabinete propuesta
	-1	P-4	Oficial de Finanzas		
	-1	P-4	Oficial de Capacitación	Redistribución	A la Oficina del Jefe Adjunto de la Oficina (actualmente Oficina del Jefe de Gabinete)
	-1	P-4	Oficial de Adquisiciones	Reasignación	A la Sección de Asuntos Políticos
Total	-3				

90. La actual Sección de Planificación y Asesoramiento Administrativos tiene ocho puestos: 1 Oficial Administrativo Superior de categoría P-5, 1 Oficial de Finanzas de categoría P-4, 1 Oficial de Capacitación de categoría P-4, 1 Oficial de Recursos Humanos de categoría P-4, 1 Oficial de Logística de categoría P-4, 1 Oficial de Adquisiciones de categoría P-4, 1 Oficial de Tecnología de la Información y Comunicaciones de categoría P-4 y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

91. La Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones constituye uno de los dos componentes del nuevo Servicio de la Alianza Institucional y Operacional, siendo el otro la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales. La propuesta de creación de la Sección de Planificación del Apoyo a las Misiones responde a las conclusiones del examen de la dotación de personal civil de la ONUUA realizado en 2015, en el que se recomendó su establecimiento para: a) proporcionar apoyo técnico y especializado a la Comisión de la Unión Africana en el desarrollo de sus capacidades de apoyo a las misiones con el fin de fortalecer a la Fuerza Africana de Reserva y la planificación y gestión de la AMISOM y otras operaciones en curso; b) facilitar la planificación y la puesta en práctica de transiciones sin tropiezos entre la Unión Africana y las Naciones Unidas; y c) mejorar la coherencia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre cuestiones relativas al apoyo a las misiones.

92. Se propone la reasignación del puesto de Oficial Administrativo Superior de categoría P-5 como Oficial Superior de Gestión de Programas de categoría P-5 para dirigir la Sección en carácter de Jefe. También se propone la reasignación de los puestos de Oficial de Tecnología de la Información y Comunicaciones de categoría P-4, Oficial de Logística de categoría P-4 y Oficial de Recursos Humanos de categoría P-4 como puestos de Oficial de Gestión de Programas de categoría P-4. Con este nuevo perfil multifuncional, los Oficiales tendrían un mandato más amplio para fortalecer todas las esferas de asistencia a la Unión Africana en lo referente al apoyo de las misiones. Esto incluiría actividades de planificación, enlace y coordinación entre la Unión Africana y la Sede de las Naciones Unidas y las misiones, el asesoramiento sobre la gestión de la cadena de suministro, la prestación de servicios, la administración, la financiación y los recursos humanos. Los Oficiales de Gestión de Programas tendrían que hacer uso de toda la gama de capacidades de apoyo a las misiones en respuesta a la evolución de las necesidades de la Unión Africana.

93. La Sección de Planificación de Apoyo a las Misiones propuesta haría uso de perfiles de gestión de programas multifuncionales en lugar de conocimientos técnicos especializados. El cambio de perfiles propuesto libera dotación de personal, que puede reasignarse y redistribuirse para fortalecer otros ámbitos de la ONUUA. A este fin, se propone la reasignación de 1 puesto de Oficial de Finanzas de categoría P-4 como puesto de Oficial de Planificación Estratégica de categoría P-4 en la nueva Oficina del Jefe de Gabinete y de 1 puesto de Oficial de Adquisiciones de categoría P-4 como puesto de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 en la Sección de Asuntos Políticos. Las funciones del Oficial de Adquisiciones y el Oficial de Finanzas serían desempeñadas por los tres Oficiales de Gestión de Programas de categoría P-4. Se propone la redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación de categoría P-4 a la Oficina del Jefe Adjunto de Oficina, donde el titular estaría mejor

situado para coordinar y apoyar la capacidad de la Unión Africana en todas las esferas en las que participe la ONUUA.

94. La Sección de Planificación de Apoyo a las Misiones propuesta, con sus cinco puestos, serviría de vínculo esencial entre la UNSOS y la Unión Africana sobre cuestiones de interés para la Unión Africana, las Naciones Unidas, la UNSOS, la AMISOM y los países que aportan contingentes.

Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales

Cuadro 9

Cambios propuestos en los recursos humanos de la Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puesto	-1	P-4	Oficial de Planificación de Misiones	Reasignación	A la sección de Asuntos Políticos
Total	-1				

95. La Sección de Planificación y Asesoramiento Operacionales está dotada actualmente de diez puestos: 1 Jefe de Sección de categoría P-5; 4 Oficiales de Planificación de Misiones de categoría P-4, cada uno de los cuales proporciona asesoramiento para las operaciones militares en cuanto a la planificación, la logística, la generación de fuerzas y los servicios médicos; 1 Oficial de Planificación de Misiones de categoría P-4 y 1 Asesor de Policía, que proporcionan asesoramiento en materia de planificación y reforma de la policía, respectivamente; 1 Oficial de Planificación de Misiones de categoría P-4, que asesora sobre la planificación de la seguridad; 1 Oficial de Actividades Relativas a las Minas de categoría P-4; y 1 Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Además de la actual dotación de personal de la ONUUA, en esta Sección de la ONUUA está incorporado un puesto de categoría P-3 de Oficial de Derechos Humanos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/287 dentro del presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

96. En el marco de la reestructuración propuesta, un puesto de categoría P-4 de Oficial de Planificación de Misiones (Planificador Médico Militar) incluido en el equipo militar se reasignará a la Sección de Asuntos Políticos como Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4. Cuando sea necesario, se proporcionará a la ONUUA capacidad de planificación de servicios médicos militares mediante el uso de mecanismos de refuerzo.

Sección de Apoyo Administrativo (actualmente Sección de Apoyo)

Cuadro 10

Cambios propuestos en los recursos humanos de la Sección de Apoyo Administrativo

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Puestos	-1	Servicio Móvil	Técnico de Telecomunicaciones	Supresión
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Administración de Locales	Supresión
	-2	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliares de Servicios Generales	Supresión
	+1	Servicio Móvil	Oficial de Logística	
	-1	Servicio Móvil	Oficial de Transporte	
	+1	Servicio Móvil	Auxiliar de Recursos Humanos	
	-1	Servicio Móvil	Auxiliar de Servicios Generales	
	+1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Viajes	Reasignación En la misma sección
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Telecomunicaciones	
	+1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Finanzas	
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Telecomunicaciones	
	+1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar de Recursos Humanos	
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar Administrativo	
	-1	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	Auxiliar Médico/Enfermero	Reasignación A la Oficina del Jefe de Gabinete
Total	-5			

97. La Sección de Apoyo está dotada actualmente de 26 puestos: 1 Oficial Administrativo de categoría P-4, 2 Auxiliares Administrativos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 1 Oficial de Finanzas y Presupuesto de categoría P-3, 1 Auxiliar de Finanzas y Presupuesto del Servicio Móvil, 1 Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3, 1 Oficial de Comunicaciones y Tecnología de la Información del Servicio Móvil, 2 Técnicos de Telecomunicaciones del Servicio Móvil, 1 Auxiliar de Telecomunicaciones (Infraestructura) del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 3 Auxiliares de Sistemas de Información (2 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional de Servicios Generales), 2 Auxiliares de Telecomunicaciones (Operadores de Centralita/Servicio de Asistencia Técnica) del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 1 Auxiliar de Servicios

Generales del Servicio Móvil, 2 Auxiliares de Servicios Generales del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 1 Auxiliar de Administración de Locales del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 1 Oficial de Transporte del Servicio Móvil, 1 Auxiliar de Transporte del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 4 Conductores del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Auxiliar Médico/Enfermero del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

98. Se propone reducir la dotación de personal de la Sección en cinco puestos, de 26 a 21 funcionarios.

99. Al crearse la ONUUA en 2010, la Sección de Apoyo fue dotada de 28 puestos y recibió el mandato de prestar asistencia a las operaciones de la ONUUA, a la oficina del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la UNAMID en Addis Abeba y a la Oficina del Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana. A lo largo de los años, esas funciones han aumentado hasta incluir operaciones de apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur y a un miembro del personal de la UNISFA en Addis Abeba. Según las necesidades, la Sección también presta servicios administrativos y de logística para las visitas del Secretario General, el Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la UNAMID, la UNSOS, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la UNISFA, la UNOCA, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, además de todos los Representantes Especiales del Secretario General en el continente asignados en misión oficial en Addis Abeba.

100. La reubicación de la ONUUA en el complejo de la CEPA permitió utilizar con mayor eficiencia los recursos destinados a los servicios y gastos generales de funcionamiento, como por ejemplo los servicios médicos, la seguridad, el mantenimiento de los edificios y las comunicaciones. La CEPA proporciona los servicios médicos y de seguridad, los costos de mantenimiento de edificios en los que anteriormente incurría la ONUUA se pagan a la CEPA en virtud de un arreglo de participación en la financiación de los gastos, y las telecomunicaciones de la ONUUA se realizan a través del sistema de telefonía IP de la CEPA. Además, se han reducido las necesidades de servicios de transporte en función de una flota de vehículos más pequeña.

101. Como consecuencia de lo anterior, se propone suprimir 1 puesto de Técnico de Telecomunicaciones del Servicio Móvil y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional (1 Auxiliar de Gestión de Locales y 2 Auxiliares de Servicios Generales).

102. Se propone reforzar otras esferas correspondientes a la Sección de Apoyo Administrativo mediante la reasignación de los recursos siguientes: a) 1 puesto de Oficial de Transporte del Servicio Móvil que ya no será necesario debido a la disminución del volumen de trabajo que tendría la flota de vehículos más pequeña se reasignaría como puesto de Oficial de Logística del Servicio Móvil para las funciones de servicios generales y transporte; b) se propone la reasignación de 2 puestos

de Auxiliar de Telecomunicaciones (Operador de Centralita/Servicio de Asistencia Técnica) del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional a 1 puesto de Auxiliar de Viajes y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas, ambos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; c) se propone la reasignación de 1 puesto de Auxiliar de Servicios Generales del Servicio Móvil y 1 puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional a puestos de Auxiliar de Recursos Humanos, a fin de prestar apoyo al Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3 en la gestión de la carga de trabajo de las funciones de recursos humanos; y d) se propone la reasignación de 1 puesto de Auxiliar Médico/Enfermero del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional a 1 puesto de Auxiliar de Protocolo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en la Oficina del Jefe de Gabinete propuesta.

B. Consecuencias financieras

103. Estas propuestas no tienen ninguna consecuencia financiera para el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2016-2017. Los cambios en las necesidades de recursos financieros que suponen las propuestas que figuran en el presente informe con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17 equivalen a una reducción de 38.900 dólares en recursos relacionados con puestos (incluidas las contribuciones del personal). En el cuadro 11 se muestra esta reducción.

Cuadro 11

Necesidades de recursos financieros de la ONUUA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Consignación inicial (2016/17)</i>	<i>Cambios</i>	<i>Estimaciones revisadas de gastos (2016/17)</i>
Presupuesto ordinario^a			
Recursos relacionados con puestos	957,1	–	957,1
Recursos no relacionados con puestos	23,9	–	23,9
Subtotal	981,0	–	981,0
Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz			
Recursos relacionados con puestos	6 172,4	(38,9)	6 133,5
Recursos no relacionados con puestos	1 048,0	–	1 048,0
Subtotal	7 220,4	(38,9)	7 181,5
Total	8 201,4	(38,9)	8 162,5

^a La cantidad indicada para el presupuesto ordinario (por programas) representa el costo anual para el período sobre la base del presupuesto aprobado para el bienio 2016-2017, de modo que resulte comparable con el ejercicio económico 2016/17 de la cuenta de apoyo, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

104. La reducción de 38.900 dólares en el presupuesto de la cuenta de apoyo se debe a los cambios propuestos en la dotación de personal con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Los cambios propuestos en los puestos comprenden la supresión de cinco puestos (2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, sobre la base de las tasas de vacantes para el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2016/17), contrarrestada en parte por la creación de tres nuevos puestos (2 puestos de categoría D-1 y 1 de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional, sobre la base de la tasa de vacantes del 50,0% para los puestos de nueva creación). Los gastos reales de la ONUUA se comunicarán en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2016/17.

105. En igualdad de condiciones, de no haber otros cambios, el costo total anual estimado, resultante de la reestructuración propuesta durante el período 2017/18 para los puestos que se mantienen equivaldría a un aumento neto de 138.400 dólares dado que habría una menor tasa de vacantes para los puestos que se mantienen que para los puestos de nueva creación.

VII. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

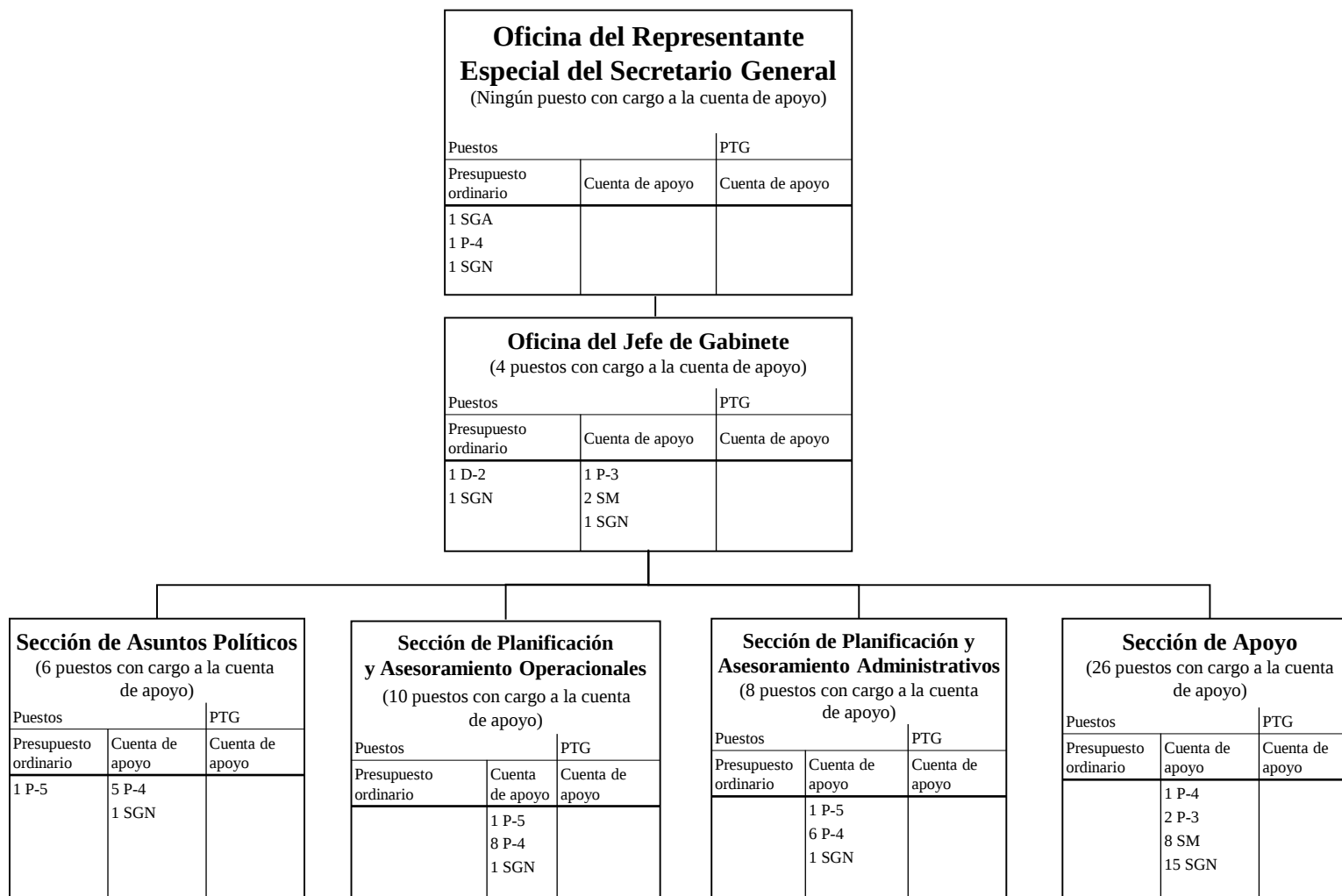
106. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General son las siguientes:

a) **Aprobar la propuesta de reestructuración de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que figura en los párrafos 53 a 102 del presente informe;**

b) **Aprobar la creación de tres nuevos puestos (2 de categoría D-1 y 1 de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional), la supresión de cinco puestos (2 del Servicio Móvil y 3 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional), la redistribución de cuatro puestos y la reasignación de 14 puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, así como la reasignación del puesto de categoría D-2 aprobado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Anexo I

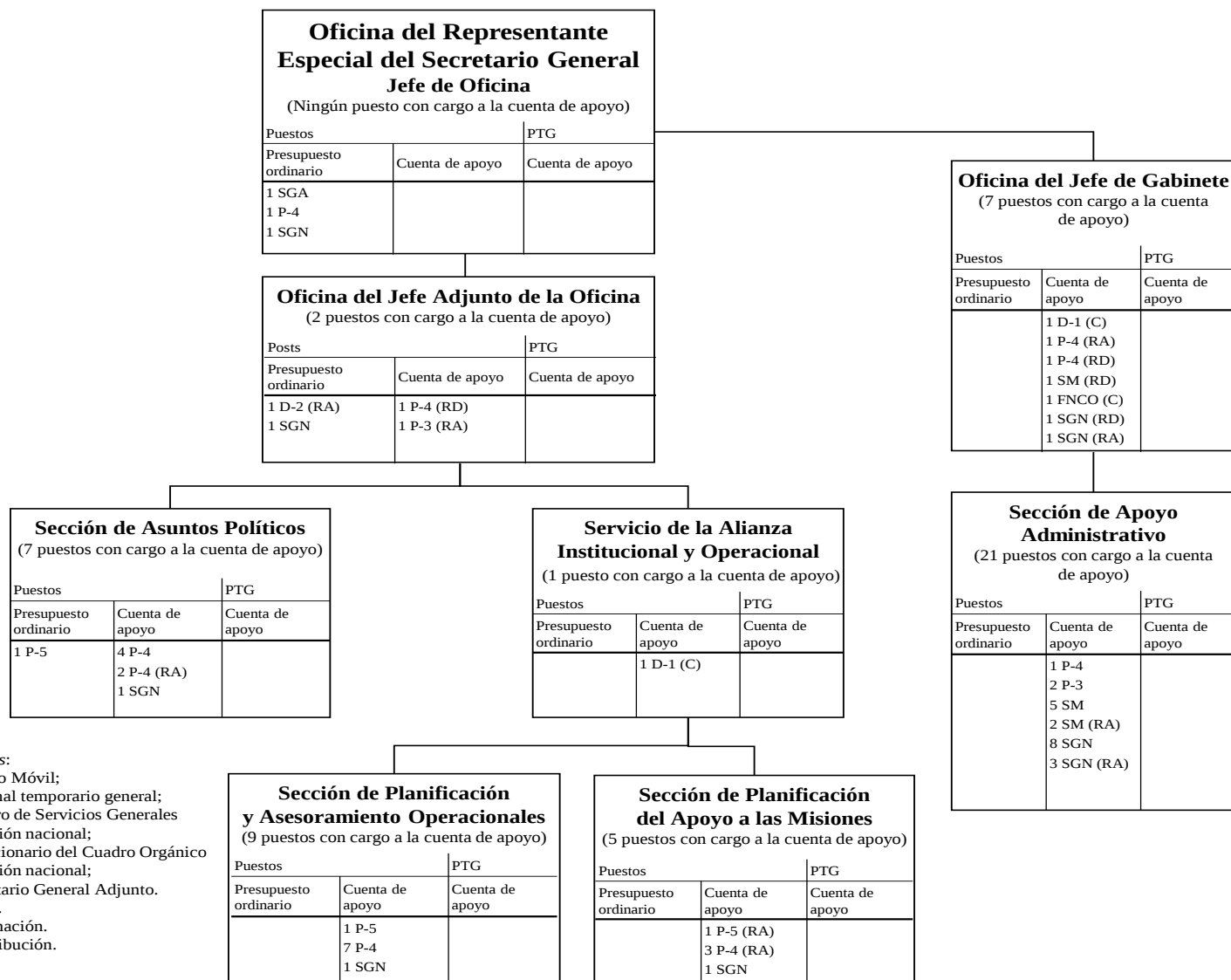
Dotación aprobada de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017



Abreviaturas: PTG: Personal temporario general; SM: Servicio Móvil; SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SGA: Secretario General Adjunto.

Anexo II

Dotación propuesta de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017



Anexo III

Organigrama detallado de la plantilla propuesta por secciones u oficinas de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017

